

Congreso
639

Congreso
Nº 639.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Marzo 15-17

1827

Agosto de 1827.

Nº 9

Elmo. Plano Dingo impreso en elto p.^a
en el plano Dingo.



A. D.

1.^a Peticion

Pedro Dengo vecino de Cartago, ante Vtra. Soberania con el debido respeto digo: Que en la invocacion q.^a D. Joaquin Ocamuno quince benificen contra S. Jose el 8 de Abril del año de veinte y tres, se vio mi Padre obligado p.^a Dho. Ocamuno a tomar la S. Pámar a favor de este: p.^a cuyo echo, desde aquella pta. sufrió una larga y penosa prision, de la q.^a salió condenado al destierro q.^a hasta hoy sigo sufriendo, y por consecuencia esto bastante p.^a su enajenamiento, siendo constante q.^a es una ciudad muy abusada, q.^a se halla enferma q.^a en laedia tiene Muger e hijos huérfanos, y q.^a p.^a la mucha escasez viven en miseria total.

A Vtra. Soberania suplico tengais la bondad de absolver ami anciano Padre de aquella pena, p.^a q.^a tranquilo finalice sus últimos dias en el seno de su desgraciada familia, y si algun temor, o sospecha os detiene a tomar esta humana resolucion, yo salvo de su fiado p.^a mi decicion, y opinion p.^a Dho. actual sistema haciendo bien mani-

fiesta en toda la Rep.^a en esta virtud,
nada puede serme mas lisonjero q.^o el
haberme presentado esta ocasion p.^a tener
el honor de ofrecer mi corta laca milita-
r y entusiasmo a la disposicion de
Vuestra Soberania.

A. O.

Pedro Domingo

Sease a la comision de Justicia.

Y q.^o informe.

S. Jure Mro. 15 de Mayo

Alfonso Proxa
D. S. S. S.

Asamblea Legislativa

1.^a Lectura La Comision de Justicia a quien se ha
pedido mandar pacer la virtud del C.

2.^a Lectura Pedro Domingo, sobre q.^o se conceda a la Pa-
que impuesto para volver al Estado de

Donde se le espuso a la Com.^a y hoy a
contenerse en el progreso del año de
veintitres. La Comision esta convenida



cada q. los fueros indultos au-
sultant los delitos con la expresion
de la impunidad p.^a gracia al lobe-
raro, y no son utiles en muy raras
ocasiones, pero en el presente medio
la circunstancia de haver sido p.^a
opiniones politicas en una epoca
en q. la Nacion no se havia dado
forma alg.^a de Gov.^o y tomar de
consecuencia de los R.^{os} para opi-
nar, q. los diferentes partidos lo te-
nian tambien hasta cierto punto
para haver provocan sus opiniones
p.^a la razon y la fuerza, puesto
q.^o el problema de la mejor for-
ma de Gobierno conveniente, a un
no se havia decidido de un modo
legal p.^a la expresion libre de la
voluntad del mayor numero. En-
ta consideracion, la edad aban-
sada del no, la blide y otros.

institución al presente, y al notorio
patriotismo y adhesión al sistema de
Solicitudes q. ofrezca garantías la con-
duta ulterior de la Fader, con la
deliberación y consideración q. se expusieron
en la petición, unida a la in-
formación q. informó a proponer
q. se leiviera lo tenia a bien
considerar el Instituto referido, quedando
el C. Virgo bajo la vigilancia espe-
cial de la autoridad local del Pueblo
en q. reside —

Sala de la Comisión San José
Marzo 16. de 1827

Joan. Guzmán de la Cruz

J. Simeón Pierrero

Luciano Pantoja

163

Mig. Guerrero

Se señaló en discusión y. la sección

sig. S. José Mayo 17 de 1827

Alfonso Pierrero
D. S. C. S. J.

Luc. Pantoja